

RESOLUCIÓN NÚMERO 00091 DEL 21 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y**



RESOLUCIÓN NÚMERO 00091 DEL 21 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRES CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00091 DEL 21 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio del 19 de marzo de 2024, la señora capitán responsable de la fábrica de confecciones solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000,00)**.

Que, a través de oficio del 20 de marzo de 2024, el señor mayor Jefe Oficina Asesora de Planeación dio alcance a la solicitud del traslado presupuestal al proceso de "**SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**", donde se aclara los rubros y recursos que se afectaran, así:

CONTRACRÉDITO					
ITEM_PAA	OBJETO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	APROPIACIÓN
V24_000	RUBRO CÓVIN	21	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$15.000.000.000,00

CRÉDITO					
ITEM_PAA	OBJETO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	APROPIACIÓN
I23_004	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	21	050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$15.000.000.000,00

Que, a través de oficio dirigido a la mayor Adriana Parrado Cárdenas Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 19 de marzo de 2024, el coronel solicita realizar el traslado de acuerdo con la siguiente justificación "...el traslado presupuestal es necesario para satisfacer la necesidad de adquirir materia prima y asegurar una prestación efectiva y eficiente del servicio de confección de uniformes. Así mismo esto permitirá cumplir con los compromisos contractuales establecidos con la Policía Nacional."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°12224 del 20 de marzo de 2024, por un valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000,00)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00091 DEL 21 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 15.000.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01	02	008	003	21	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 15.000.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 15.000.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01	01	002	007	21	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 15.000.000.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 21 MAR 2024

Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Marlen Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Cont. Pub. Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: My Jhon Alexander Rincón Ducuara - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: CT.Jose Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica





Proceso:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Código:
Formato	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	F-3-1-01V7

FECHA: _____ Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024

21 MAR 2024

CONCEPTO *		VALOR
CONTRACRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 15.000.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01 02 008 21	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 15.000.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 15.000.000.000,00
CRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 15.000.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01 01 002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y	\$ 15.000.000.000,00
A 05 01 01 002 21	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 15.000.000.000,00
CRÉDITO		\$ 15.000.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de oficio del 19 de marzo de 2024, la señora capitán responsable de la fábrica de confecciones solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000,00).

Que, a través de oficio del 20 de marzo de 2024, el señor mayor Jefe Oficina Asesora de Planeación dio alcance a la solicitud del traslado presupuestal para suministro de materia prima para la confección y producción de uniformes del proceso industrial del fondo rotatorio de la policía, donde se aclara los rubros y recursos que se afectaran, así:

CONTRACRÉDITO				
ITEM_PAA	OBJETO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	APROPIACIÓN
V24_003	NÚMERO COVIN	21 050102000003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$15.000.000.000,00

CRÉDITO				
ITEM_PAA	OBJETO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	APROPIACIÓN
I25_004	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.	21 050102000007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$15.000.000.000,00

Que, a través de oficio dirigido a la mayor Adriana Parrado Cárdenas Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 19 de marzo de 2024, el coronel solicita realizar el traslado de acuerdo con la siguiente justificación "...el traslado presupuestal es necesario para satisfacer la necesidad de adquirir materia prima y asegurar una prestación efectiva y eficiente del servicio de confección de uniformes. Así mismo esto permitirá cumplir con los

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:

Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto

Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante: Mili martha	LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
		Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL
Ejecutora/Solicitante:			
Fecha y Hora Sistema: 20/03/2024 12:00:00 a. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes " ítems de afectación de gastos "						
Número:	12224	Fecha Registro:	2024-03-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso o Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer: 15.000.000,00 Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Número:	12224	Fecha Registro:	2024-03-20	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
ITEM PARA AFECTACION DE BIENES / SERVICIOS						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-0-1-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	21	CSF		VALOR OPERACION
					Total:	15.000.000,00
						0,00
Objeto:	TRASLADO PRESUPUESTAL SUMINISTRO MATERIA PRIMA PARA UNIFORMES - FACCÓN					
Firma Responsable						
Adm. Empresaria MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ CRUZ Coordinadora Grupo Presupuesto						